

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

12:26 hrs
con Anexo

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 22 DE LA ACTUAL LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 04 de febrero de 2020.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

RECIBIDO
04 FEB. 2020
12:38
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

La suscrita, **Diputada Aurora Bertha López Acevedo**, coordinadora e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente escrito, con las facultades que nos confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I, y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 54 Fracción I del Reglamento Interior del Congreso, anexo al presente remitimos, iniciativa con proyecto de decreto, por el cual, **se adiciona un segundo párrafo al artículo 22 de la actual Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, solicitando que la misma, sea incluido en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del presente año.

Para tal efecto anexo al presente, adjunto la iniciativa por escrito y en versión electrónica.

Sin otro en particular, le envié un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Aurora Bertha López Acevedo

DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. AURORA BERTHA
LÓPEZ ACEVEDO

ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 22 DE LA ACTUAL LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

**CIUDADANO DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, integrante del Grupo Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y, 54 Fracción I del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto, por el que **se adiciona un segundo párrafo al artículo 22 de la actual Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, de conformidad con el siguiente:

I. PLANTEAMIENTO QUE LA INICIATIVA PRETENDE RESOLVER

El plástico se ha convertido en el material preferido de la industria durante el último siglo, los productos derivados del petróleo, al ser tan flexibles y relativamente económicos, generaron una masiva producción que terminó por inundar de plástico el planeta.

Quizás la forma de contaminación del plástico más común que podemos percibir, es la contaminación terrestre, y aunque creamos que es algo mínimo que tarde o temprano se degradará en el ambiente, lo cierto es que el plástico puede tardar hasta 1000 años en degradarse, tiempo en el cual puede provocar múltiples daños en los ecosistemas.¹

¹ <https://travesiapirenaica.com/problema-plastico-en-el-medio-ambiente/>

Los principales enemigos de océanos y costas son el calentamiento global, la acidificación del agua (por la captación de CO₂), la contaminación marina con los plásticos en el primer puesto, y su uso creciente para la producción de alimentos, junto con el transporte, los asentamientos y la extracción de recursos.

Ecosistemas marinos como los arrecifes de coral están siendo devastados y se enfrentan a una decoloración masiva ocasionada por el calor crónico que ya afecta al 70% de estas superficies en el mundo. La Gran Barrera de coral Australiana es una de las más perjudicadas con más del 50% de su extensión afectada, mientras que los manglares han perdido entre el 20% y el 35% de su área de distribución desde 1980.

El valor de los arrecifes de coral se estima en 29.000 millones de dólares anuales (25.700 millones de euros), por su repercusión en la pesca, el turismo, la salud y los hábitats marinos. La situación es tan grave que la ONU sostiene que los Gobiernos deben prepararse para "una drástica disminución cuando no un colapso" de las industrias y los servicios basados en estos ecosistemas.

La basura marina, es compuesta en un 75% por plásticos y microplásticos que vagan sin control y a cualquier profundidad por los mares. Cada año, recuerda el informe, ocho millones de toneladas de materiales plásticos acaban en los océanos. Y, a su vez, esos plásticos desprenden sustancias tóxicas que se acumulan en la fauna marina y que pueden llegar al hombre "afectando a la fertilidad masculina y femenina, así como al desarrollo neurológico infantil".

La reducción de la disponibilidad del agua dulce unida a sus malas condiciones aumenta la competencia por este recurso, señala el informe de la ONU. "La calidad del agua ha empeorado significativamente desde 1990, debido a la contaminación orgánica y química ocasionada por, entre otros, agentes patógenos, fertilizantes, plaguicidas, sedimentos, metales pesados, desechos plásticos y microplásticos". Además, uno de cada tres habitantes del mundo "no tiene aún acceso a servicios de saneamiento adecuados"²

Los plásticos están envenenando y causando daños irreparables a la vida marina pero también a la salud de las personas, alterando las hormonas humanas. Además ensucian estéticamente nuestras playas y paisajes forestales y obstruyen el fluj de ríos. Los plásticos desde los vertederos siguen contaminando.

² https://elpais.com/sociedad/2019/03/12/actualidad/1552409167_549272.html

Los plásticos son materiales fabricados por el hombre y fabricados a partir de polímeros o cadenas largas de moléculas repetitivas. Como hemos apuntado, todos derivan del petróleo, el gas natural y, sólo en una pequeña porción de la producción total se emplea polímeros de plantas como el que se obtiene del maíz y la caña de azúcar. Aproximadamente el 4 % del petróleo del mundo se usa para fabricar plástico y otro 4% se utiliza para impulsar los procesos de fabricación del plástico.

Hay muchas razones para que seamos conscientes que el plástico es un descubrimiento importante, y que nos permite moldear a nuestro antojo, y por tanto es un material muy útil para el bienestar humano. Sin embargo, no deberíamos olvidar la cara oscura de este material, especialmente, si hacemos un mal uso del mismo, algunos datos relevantes respecto del plástico son los siguientes:

- El 50% del plástico que producimos se usa una única vez y se desecha.
- Se descartan 35 mil millones de botellas de plástico al año solo en los Estados Unidos y, a nivel mundial, y se desechan 500 mil millones de bolsas de plástico. Se recicla solo el 5% del plástico que producimos.
- Miles de millones de kilogramos de plástico están flotando en el océano, el 80% tras ser arrastrados des de tierra.
- La luz solar rompe las moléculas de los polímeros de plástico y divide el plástico en pedazos más pequeños, pero este no desaparece. Es así como además se incorpora a la cadena trófica de los peces y mamíferos marinos. La última ballena (un cachalote) varada en una playa española contenía en su estómago 29 kg de plásticos.
- En muestras recolectadas en el lago Erie, el 85 por ciento de las partículas plásticas eran más pequeñas que dos décimas de centímetro, y gran parte de eso era microscópico. Los investigadores encontraron 1.7 millones de estas partículas por milla cuadrada.

Hay más de 5.000 millones de piezas de plástico que pesan más de 250,000 toneladas que flotan en el mar. El plástico envenena nuestra cadena alimenticia. Incluso el plancton, las criaturas más diminutas de nuestros océanos, está comiendo micro plásticos y absorbiendo sus productos químicos peligrosos. Las diminutas piezas de plástico destruidas están desplazando a las algas necesarias para mantener una mayor vida marina y alimentarse de ellas.³

Actualmente nuestros océanos están llenos de basura plástica. Este material flexible, moldeable y resistente hoy está en casi toda nuestra vida, desde las

³ <https://www.terra.org/categorias/articulos/alerta-plasticos>

computadoras, hasta la bolsa con la que llevamos nuestras compras a casa. Hemos abusado de este producto a tal punto que se calcula que más de 8 millones de toneladas de plástico son vertidas a nuestros océanos cada año: el equivalente a un camión recolector de basura lleno de plástico vaciado a los océanos cada minuto.

El reciclaje pone demasiada presión y responsabilidad sobre el consumidor, quien tiene que realizar gran parte del trabajo, mientras que las empresas que nos venden sus productos en plástico evaden su responsabilidad.

En México ni siquiera existe una ley de responsabilidad extendida que los obligue a recuperar el material contaminante que generan para comercializar sus mercancías.

La verdadera solución pasa por un cambio de fondo en el sistema, que implica la innovación real por parte de las empresas a fin de ofrecernos alternativas para adquirir sus productos de otra forma: canje de envases y retornabilidad, formas de venta y distribución diferente de los minoristas, y por supuesto que el plástico deje de verse como una cortesía que los negocios están obligados a dar y se vendan como un producto más, cuya responsabilidad de recolección cae directamente en las empresas que los producen y no en quienes los consumimos.⁴

Ahora bien, aunado a todo lo expuesto, el tema que particularmente, consideramos se debe de abordar en torno a esta problemática, es el referente al uso de forros de plástico y papel contac en los cuadernos y/o libros, que normalmente es utilizado en escuelas de nivel básico, dado que con ello, se genera demasiada contaminación a nuestro medio ambiente, pues precisamente el tipo de material que se usa, es el plástico, material, como ya se dijo, tarda demasiado tiempo en degradarse, provocando severos daños al ambiente.

La referida prohibición al uso de este tipo de material, ya se implementa en diversos estados de nuestro país, de hecho, nuestro estado fue pionero en el tema, pues desde esta legislatura, las diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Serrano Rosado presentaron una propuesta vía exhorto al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que se evite el uso de plástico y papel contac en forros de libros escolares y cuadernos. Iniciativa que dio buenos

⁴ <https://www.greenpeace.org/mexico/blog/906/reciclar-el-plastico-no-sirve-te-decimos-por-que/>

resultados, pues dicha institución requirió a las escuelas públicas y privadas a no utilizar dicho material, y que las mismas escuelas no las soliciten.

Razón por la cual, consideramos, que el referido exhorto, se tiene que traducir y ser parte de la ley, pues actualmente la referida prohibición, no forma parte o no está contemplado en las leyes de nuestro estado, por lo cual, no genera un compromiso o una obligación para la autoridad educativa, mucho menos para instituciones educativas públicas y privadas, lo que puedo, ocasionar que ante cualquier cambio de titular o cambio de administración, estas buenas prácticas administrativas y ambientales se dejen de realizar. Aunado a ello, la referida medida contribuye a la enseñanza del cuidado del medio ambiente en las escuelas.

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, una escuela primaria anunció a los padres de familia que en el nuevo ciclo escolar **no será un requisito el forrado de los libros**. El director de la escuela primaria Plan de Ayala, Baltazar Velázquez, comentó que la idea fue presentada por una profesora, quien ya había observado que en otras primarias, pero privadas, comenzaron con dicha dinámica, Velázquez señala que al estar en una zona rural, es muy triste ver tanta acumulación de basura, por ello aceptaron **darle un "enfoque verde"** a la primaria. **El director indica que los padres de familia reaccionaron de manera positiva, ya que suponía un ahorro de dinero y tiempo para ellos.**

En otra ciudad nortea, Saltillo, el Colegio La Paz iniciará con la medida, gracias a la petición de los profesores, tanto de primaria como de secundaria. En este caso, su política es "cero plástico y cero papel lustrina".

En lugar de ello, maestros del nivel primaria solicitaron a los padres de familia cuadernos de algún color en específico, para no colocarles papel plástico de colores.

Las personas quienes siguen o realizaron las propuestas de eliminación del plástico están de acuerdo sobre que al final del ciclo escolar, los libros de texto y cuadernos terminan acumulándose en toneladas de basura, a la intemperie en suelos o arroyos o incluso terminan quemándolos.⁵

⁵ <https://www.elimparcial.com/mexico/Varios-estados-ponen-fin-al-uso-de-forros-plasticos-en-libros-escolares-20190824-0019.html>

Ante estos casos de éxito, en diferentes estados, la presente iniciativa, de igual forma, **tiene como finalidad además del promover, el no uso de forro de plásticos o papel contac para forrar los cuadernos y libros, también tiene como propósito, el fomento para la reutilización, de libros, libretas y en general de útiles escolares, que tengan como finalidad reciclar, ahorrar y no contaminar en todos los ámbitos, con ello se ahorraría demasiado dinero el gobierno en el reciclado de libros, dado a que se podrían reutilizar.**

Aunado a ello, la mayor parte de los libros y cuadernos hoy en día vienen con pasta reforzada para cuidar que no se rompan tan fácil y le duren al niño todo su ciclo escolar. Entonces, ¿para qué añadirles plástico?, ¿Dónde queda la conciencia de separar la basura? Debemos enseñarles a nuestros hijos a no desperdiciar papel, mandarles el sándwich en un recipiente en lugar de bolsas Ziploc para no contaminar, usar botellas de agua de acero inoxidable, y no desechables, etcétera, etcétera, etcétera. Pero eso sí, estamos comprando, gastando y colaborando a contaminar cada año escolar.

Además de gastar dinero en forros, pasamos horas y horas en una labor totalmente absurda, cuando podríamos estar pasando tiempo de calidad con nuestros hijos en actividades más productivas y enriquecedoras como salir a pasear juntos, andar en bicicleta, ir a la alberca, etc., es por ello que se debe de exigir en las escuelas **NO a los forros de plástico**, pero esto se debe de hacer en conjunto con el Instituto de nuestro estado, encargado de la educación local debido a que **sería un gran ahorro de dinero, tiempo y esfuerzo, pero sobre todo un bien a la ecología y una conducta más evolucionada y respetuosa hacia la naturaleza.**⁶

Ahora bien, para desarrollar lo del reciclado de libros, y útiles escolares es un tema de gran relevancia dado que se ahorraría demasiado en diferentes aspectos, dado que lo utilizarían en diferentes ciclos escolares sin desperdiciarse útiles de igual forma.

Cada inicio del ciclo escolar se hace entrega de millones de libros de texto gratuitos a los alumnos de primaria y secundaria de todo el país. Al finalizar, la mayoría de los textos van a dar a la basura. Al costo de producir 240 millones de

⁶ <https://www.skolaroo.com/blogs/mamas/di-no-a-los-forros-de-plastico-en-libros-y-cuadernos>

libros se le agrega el desperdicio final de más de 110 toneladas de papel. En el estado se entregan más casi siete millones de libros de texto gratuito.

En países como Estados Unidos, los libros de texto obligatorios en las escuelas, aunque son gratuitos, **se devuelven al final del ciclo escolar y se reutilizan**. Quienes no los cuidan, los pagan.

Los libros de texto los desperdician mucho los padres de familia, la mayoría de las veces los tiran. Se debería hacer una dinámica de devolución para consulta o en una etapa final, si no se modifican tanto los contenidos, reutilizarlos en el próximo ciclo escolar. No destruirlos para utilizarlos porque de hecho sí hay mucho desperdicio en cuanto a los textos escolares y en muchos casos el contenido se repite, y no cambia.⁷

Por todo lo expuesto, con la presente iniciativa se pretende que el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, promueva y fomente, la no utilización de plástico ni de papel Contac para forrar libros, libretas y cuadernos; con la finalidad de contribuir a la preservación y cuidado del medio ambiente, dado que cada día nuestro planeta se ve muy contaminado, pero también se fomenta en los ciudadanos la reutilización, de libros, libretas y en general de útiles escolares, aunado a ello, se generaría un gran ahorro a nivel estatal y federal, es por ello que tanto maestros, padres de familia y alumnos generaríamos grandes beneficios a favor de nuestro planeta.

II. ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTEN Y FUNDAMENTO LEGAL

Nuestra Carta Magna contempla en su artículo 3, párrafo once, que los planes y programas de estudio estarán orientados entre otras cosas, a promover el cuidado del medio ambiente, y que el criterio que orientará esa educación contribuirá a fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza. Para mayor énfasis, se cita de manera textual, el referido precepto legal en la parte que interesa, para el caso:

Artículo 3°. Párrafos del 1 al 10...

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la

⁷ <https://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/libros-de-texto-un-desperdicio-sin-cultura-de-reciclado/site-map>

filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.

Así también el artículo 4 de la carta magna hace mención que todas y todos tenemos derecho al medio ambiente sano y el estado debe de garantizar este derecho, lo menciona en el quinto párrafo, tal y como se transcribe a continuación:

Artículo 4. Párrafos del 1 a 3...

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

De los preceptos legales antes citados, se reafirma que todos tenemos derecho al medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, pero también refiere que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque, en ese sentido, es de precisar dos cosas, el estado está obligado a garantizarnos ese derecho, sin embargo de igual forma tenemos la corresponsabilidad de no generar daño y deterioro al ambiente. De igual forma, el Estado está obligado a contemplar dentro de los planes de estudio el cuidado del medio ambiente, lo que se puede traducir, en la promoción para la no utilización de los plásticos en los libros y cuadernos de ninguna forma, así como en el reciclado de libros.

Con ello, dejaremos de contaminar con plásticos que tardan demasiados años en degradarse, pero de igual forma, se debe de promover, la reutilización de libros y cuadernos que utilizan año con año nuestros maestros y alumnos, es por ello que la presente iniciativa es viable, y por ende, debe ser aprobada, dado que es necesario que hagamos una reflexión profunda sobre nuevas medidas que contribuyan a que el impacto ambiental de nuestras actividades cotidianas sea menor, sobre todo en el rubro educativo.

Año con año cuadernos y libros son adquiridos por niños de distintas edades que inician un nuevo ciclo escolar. Históricamente las prácticas tradicionales implicaban orientar al niño a forrar su libro o libreta. La cual cubrir la portada y contraportada con papel y plástico bajo la consigna de hacer preservar el material.

Pero ello conlleva a generar gran contaminación, pero también aunado a esto el gasto que tienen que realizar los padres de familia para comprar los materiales para forrar libros y libretas, sobre todo a quienes tienen más de un hijo, representa una carga para los sectores vulnerables, sin mencionar el esfuerzo físico que trae consigo la realización de esta tarea, el forrar libros también implica desvelos, sobre todo para una madre que además de dedicarse a las labores del hogar, debe trabajar.

Forrar libros requiere de una técnica adecuada, pues deben quedar impecables, ya que el plástico contiene pegamento y una vez colocado sobre la superficie de papel corre el riesgo de romperse la pasta.

En ese mismo sentido, la Ley General de educación hace mención que en debe de haber respeto y cuidado al medio ambiente, tal y como menciona el artículo 13 fracción IV, que a continuación se menciona:

Artículo 13. Se fomentará en las personas una educación basada en:

I. a III...

IV. El respeto y cuidado al medio ambiente, con la constante orientación hacia la sostenibilidad, con el fin de comprender y asimilar la interrelación con la naturaleza y de los temas sociales, ambientales y económicos, así como su responsabilidad para la ejecución de acciones que garanticen su preservación y promuevan estilos de vida sostenibles.

Ahora bien, el artículo 16 de la Ley General de Educación, en su fracción V, menciona que la educación que imparta el Estado y los particulares, tendrá entre otros fines, inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad.

Por lo siguiente, también es importante el reciclado de libros, dado que se ocupan en diferentes modalidades, tanto, que se realizó un estudio, por parte del Gobierno del estado, en lo que interesa, a como a continuación se transcribe:

Es importante valorar la posibilidad de incorporar al reciclaje los libros de texto gratuitos que los alumnos no quieran conservar en sus hogares, y que actualmente abastecen el mercado informal de reciclaje. Según un estudio encargado por la Conaliteg en 2011, realizado sobre una muestra de 1,000 hogares, 45% de los estudiantes de primaria no

conserva sus libros de texto, y del 55% que sí los conserva, solamente conservan algunos de los libros.

A partir de estos datos, es posible estimar que con la recolección de los libros que los estudiantes no quieren conservar en sus hogares al término de cada ciclo escolar que puede organizarse siguiendo en sentido inverso la logística de distribución de los libros de texto, se podría añadir a "Recicla para leer" una cantidad quizá semejante a la que actualmente se recolecta de todas las demás fuentes. Aunque más relevante que la cantidad, sería el hecho de establecer el programa en las escuelas, dando visibilidad al destino final de los libros que el gobierno entrega a los **estudiantes y fomentando en ellos una cultura del reciclaje.**⁸

En el estado también la Constitución política Local hace mención que todos tenemos derecho a un medio ambiente sano, esto lo dice en su párrafo treinta y nueve que a continuación se transcribe para mejor comprensión:

Artículo 12.- párrafos del 1 al 38

Toda persona dentro del territorio del Estado, tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por las leyes.

En las relatadas consideraciones, la presente iniciativa tiene la finalidad de eliminar el uso de forros para libros de texto, libretas y otros útiles escolares con materiales contaminantes, fomentando el interés de los alumnos en el cuidado y conservación de sus útiles escolares y los recursos naturales fortaleciendo cotidianamente las experiencias sustentables, también el de la reutilización, de libros, libretas y en general de útiles escolares, ya que con ellos se generaría un gran ahorro a nivel estatal y federal, es por ello que, tanto maestros, padres de familia y alumnos generaríamos grandes beneficios a favor de nuestro planeta.

Por lo expuesto y fundado, es procedente **adicionar** un segundo párrafo al artículo 22 de la actual **Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca**; para quedar como se muestra en el siguiente cuadro comparativo:

LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
Artículo 22. Para el cumplimiento de su objeto, el IEEPO tiene, en materia de Educación Básica, además de las atribuciones que, en su calidad de autoridad educativa local, le	Artículo 22. ..

⁸ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5343878

asignan la Ley General y la Ley General del Servicio Profesional Docente, las atribuciones y obligaciones previstas en el presente ordenamiento, su Reglamento Interno y demás normativa jurídica que le sea aplicable en la materia educativa.

El IEEPO deberá promover y fomentar, en las escuelas públicas y privadas de educación básica, la no utilización de plástico ni de papel contac para forrar libros, libretas y cuadernos; con la finalidad de contribuir a la preservación y cuidado del medio ambiente; así como el fomento ciudadano para la reutilización, de libros, libretas y en general de útiles escolares, que tengan como finalidad reciclar, ahorrar y no contaminar.

III. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE **ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 22 DE LA ACTUAL LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

IV. ORDENAMIENTOS A MODIFICAR

Con la iniciativa con proyecto de decreto, propongo **adicionar** un segundo párrafo al artículo 22 de la actual **LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**. Por lo que, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto, en los siguientes términos:

DECRETO

PRIMERO.- Se **adiciona** un segundo párrafo al artículo 22 de la actual **Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, para quedar como sigue:

Artículo 22. ...

El IEEPO deberá promover y fomentar, en las escuelas públicas y privadas de educación básica, la no utilización de plástico ni de papel Contac para forrar libros, libretas y cuadernos; con la finalidad de contribuir a la preservación y cuidado del medio ambiente; así como el fomento ciudadano para la reutilización, de libros, libretas y en general de útiles escolares, que tengan como finalidad reciclar, ahorrar y no contaminar.

TRANSITORIOS.


ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 04 de Febrero, de 2020.

ATENTAMENTE



"RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. AURORA BERTHA
LÓPEZ ACEVEDO